



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 OCT. 1993

RES. H. No 498-93

Expte. No 4.310-93

VISTO:

La Res.H.No 422-93 por la que se designa la Comisión Asesora que entendió en la evaluación de antecedentes y entrevistas a postulantes para cubrir un (1) cargo vacante interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura TEORIAS DEL APRENDIZAJE para otros profesorados; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentó con las disposiciones contenidas en la Res.No 391-89;

Que la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma se expidió en forma unánime aconsejando la designación de la Prof. Susana Inés Fernández en uno de los cargos objeto del llamado, a partir del 1º de octubre de 1993;

Que el dictamen no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante en la planta del Personal Docente de esta Facultad para atender dicha designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra en fs. 13, 14 y 15 del Expte. No 4.310-93.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. SUSANA INES FERNANDEZ D.N.I No 9.958.998, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura TEORIA DEL APRENDIZAJE para otros profesorados, a partir del día 1º de octubre de 1993, hasta el reintegro de la Prof. Cristina Fajre.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante en la Planta del Personal Docente de la Facultad.-





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. No 498 - 93

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente la docente mencionada deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General, a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 6º.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin en la sala de profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.-

ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.

mz.-

AMELIA MARTA ROYO  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

Prof. MARIA CRISTINA FAJRE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

